

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Con Pago de Derechos Municipales)



VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
QUE NO EXEDAN DE 90 m², CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF
ACOGIDA AL ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
PADRE HURTADO

REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO

N° DE CERTIFICADO	66
Fecha de Aprobación	04 AGO 2025
ROL SII	325-219

VISTOS:

URBANO RURAL

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 39-25 de fecha 14-02-2025
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 11242 de fecha 09-07-2025 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 50 %

RESUELVO:

1 Otdrgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 92,65 m² ubicada en PASAJE AILANTUS CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 460 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo VILLA EL AROMO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
FRANK EDINSON FERNANDO OLIVARES	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
PATRICIO CANEPA VIGNOLA	ARQUITECTO	

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		\$	23.244.125
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	348.662
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$	---
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$	174.331
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda			174.331
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	11242	FECHA:	09.07.2025

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- a) La superficie a regularizar por medio de este certificado es de **92,65 m² (C-3)**.
- b) La Superficie Total Edificada es **138,25 m²**
- c) La Superficie del Terreno es **94,89 m²**
- d) La vivienda cumple con los requisitos para acogerse a los beneficios del D.F.L. N° 2 del año 1959 (previa reducción a escritura pública).


 FRANCISCO JAVIER VARGAS CASTILLO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE Y FIRMA



TIMBRE

CHM
REVISOR